

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 20 Agosto de 1934

Vence 20 Febrero de 1935 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 1265-J-162

86

16. A. M.
Rol: 49-06

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 86 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don a Inca Larenas para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 7.40 mts. de altura, de Clase "F" de edificación, en la calle Tucapel N° 19.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Inca Larenas domicilio Lincoyan 65.-

" Arquitecto Humberto Contreras domicilio Castillo 880.-

" matr. N° 355 patente N°

" Constructor Administración domicilio

" matr. N° patente N°

N° del Rol de avalúo de la propiedad 2628.- 84.m2 Primer piso

Dimensiones del terreno 276. mts.2 superficie edificada 84.m2 mts.2

145.m2.

Planos y Documentos Autorizados.

1º. Plano de situación Dos copias.-

2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio

3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No tiene.-

4º. de agua potable No tiene.-

5º. Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias.-

6º. de fachadas Dos copias.-

7º. Secciones verticales

8º. Plano de detalles Dos copias.-

9º. de luz eléctrica y energía eléctrica No tiene.-

10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas Dos copias.-

12. Cálculos de resistencia No tiene.

13. Varios Presupuestos 363.617.- Trescientos sesenta y tres mil seiscien-

tos diez y siete pesos.- En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya

señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación N°. 4567 \$ 1.274.00.-

" inspección " " 600.00.-

" catampillas " " 60.00.-

" libreta de control " " 50.00.-

1.984.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merita la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo suza
Dirección de Obras Municipales